

EX-2017-26803982-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Calidad de Procesos Industriales, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de diciembre de 2018 durante su Sesión N°497, según consta en el Acta N° 497.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Calidad de Procesos Industriales, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 476, 479 y 481 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Calidad de Procesos Industriales, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, a dictarse en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Diseñar estrategias para garantizar la dirección de los trabajos finales de todos los alumnos.

ANEXO

La carrera de Especialización en Calidad de Procesos Industriales fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2017 por la Universidad Nacional de San Luis, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 2015.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Calidad de Procesos Industriales, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA), a dictarse en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Una carrera con denominación similar fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen desfavorable en el año 2015.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord) del Consejo Superior (CS) N° 36/17 que crea la carrera y aprueba el plan de estudios; Resolución (Res.) CD N° 235/17 que designa a la Directora y a los restantes miembros de la estructura de gestión; Ord. CD N° 023/17 que aprueba el reglamento específico. En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la Res. Rectoral N° 299/17 que homologa el convenio marco de cooperación N° 119 entre la UNSL y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el que también se adjunta y la Res. Rectoral N° 491/17 que homologa el Acta complementaria N° 5 entre la FICA y el INTI que también se presenta.

También en oportunidad de la respuesta a la vista se presenta una nota del Director de la Estación Experimental Agropecuaria INTA y dos Actas Complementarias suscriptas por la Facultad y la Municipalidad de la ciudad de Villa Mercedes y la Cámara de la Industria de la ciudad de Villa Mercedes.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por una Directora, un Codirector y un Comité Académico. El Comité Académico estará constituido por la Directora y al menos

otros 3 integrantes. La estructura de gestión tiene una adecuada distribución de responsabilidades, y sus funciones se encuentran detalladas en la normativa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 36/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	380 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo final integrador		60 horas
Carga horaria total de la carrera		440 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está diseñado en 4 módulos, compuesto por 13 seminarios, 4 talleres integradores y un trabajo final integrador de finalización de la carrera. Cada módulo está compuesto por 3 seminarios y un Taller Integrador, a excepción del módulo III, que tiene 4 seminarios y el Taller. Se prevé un sistema de correlatividades en la carrera, y cada alumno deberá tener aprobado el seminario anterior en la currícula para pasar al siguiente. Asimismo, cada alumno deberá definir o elegir un problema o caso a resolver, cuya propuesta de solución deberá comenzar a diseñar en los talleres integradores a partir de los conocimientos aportados en cada seminario y cuya resolución final será el trabajo final integrador, para el cual se destina un espacio de 60 horas.

Con respecto al plan de estudios, se señala que presenta correspondencia entre los contenidos, los objetivos y el perfil del egresado, ya que se contemplan las temáticas relativas al objeto de estudio propuesto, reflejado en el título de la carrera. En la respuesta a la vista, la Institución modifica las referencias bibliográficas de algunas asignaturas lo que permite corroborar que las referencias bibliográficas resultan actualizadas y suficientes para abordar con profundidad todas las temáticas propuestas en los contenidos.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	195 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 195 horas que se realizarán en los seminarios.

De acuerdo con lo informado en oportunidad de la respuesta a la vista, las actividades prácticas consistirán en análisis de casos para describir, comparar, identificar y explicar los contenidos de las teorías abordadas de manera tal de aplicar los conocimientos en el contexto del diseño, rediseño o mejora de un sistema de gestión de la calidad; uso del software R; aplicación de herramientas específicas de la gestión de la calidad tales como confección de costos de calidad; auditorias; check list; aplicación de la Teoría de las Restricciones (TOC) como proceso de mejora; entre otras.

Asimismo, en cuanto a la realización del trabajo final integrador, se informa que los alumnos podrán visitar el ámbito de la empresa u organización relacionada con el caso de estudio a fin de recabar información.

En la respuesta a la vista se presenta un Convenio marco de cooperación entre la UNSL y el INTI, un acta complementaria a dicho convenio entre la FICA y el INTI; un acta complementaria entre la FICA y la Municipalidad de la ciudad de Villa Mercedes, un Acta Complementaria entre la FICA y la Cámara de la Industria de la ciudad de Villa Mercedes (CIVM) y una nota del Director de la Estación Experimental Agropecuaria INTA.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, las prácticas se realizarán en el INTI Centro Regional San Luis y cada practicante contará con un tutor del INTI que tendrá a cargo la inserción del practicante, el seguimiento de las tareas que desempeñe y un tutor designado por la Facultad que tendrá a su cargo el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la organización y control general de la práctica comprobando el cumplimiento del plan

acordado entre el INTI y la Unidad académica. El profesor a cargo de las prácticas efectuará una evaluación del desarrollo de las mismas y un informe acerca del desenvolvimiento de cada practicante en particular. El practicante presentará periódicamente un informe de la práctica, y al término de la misma realizará un informe final que será evaluado y refrendado por el tutor docente.

Asimismo, en el acta complementaria suscripta con la Cámara de la Industria se solicita a la Cámara que las empresas asociadas aporten casos de estudios que permitan las actividades prácticas de integración previstas en el plan de estudio. De igual manera, en el acta complementaria suscripta con la Municipalidad de la ciudad de Villa Mercedes se compromete el trabajo conjunto entre las partes para identificar y desarrollar casos de estudio que permitan la realización por parte de los alumnos de actividades prácticas y de integración previstas en el plan de estudios.

Las actividades prácticas informadas en la respuesta a la vista resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

El reglamento específico establece que las modalidades de admisión podrán ser en forma directa, o con evaluación de competencias, pudiendo requerir la aprobación de capacitaciones extracurriculares. Serán admitidos de modo directo los profesionales con título de grado expedido por universidades reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, de las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería (todas sus especialidades); Informática (todas sus especialidades); Ciencias Agropecuarias (todas sus especialidades); Veterinaria. Asimismo, y en caso que la cantidad de postulantes supere el máximo fijado para la cohorte, se realizará una selección en función de parámetros a definir por el Comité Académico, tales como título de grado, antecedentes previos, relación entre la carrera y la actividad laboral, entre otros.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 11 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	-	9	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados en la respuesta a la vista, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (Civil, Industrial, Química, Electromecánica); Trabajo Social; Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Codirector de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Química y Magister en Economía y Negocios por la Universidad Nacional de San Luis.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad Nacional de San Luis.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa Nacional de Incentivo con categoría II
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un libro y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas
Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Químico, Especialista en Gestión Ambiental y Magister en Gestión ambiental por la Universidad Nacional de San Luis y Magister en Inocuidad y Calidad de los Alimentos por la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Universidad Nacional de San Luis.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos informan título superior al que otorgará la carrera, ya que tanto la Directora, como el Codirector y los 3 miembros del Comité Académico, informan títulos de Magister. El análisis de sus trayectorias permite advertir que informan antecedentes suficientes y adecuados para las funciones que desempeñarán.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que una docente cuenta con título inferior al que otorgará el posgrado. La responsable de los seminarios Sistemas de Gestión Integrados y Auditorías, cuenta con título de Ingeniera Industrial. En oportunidad de la respuesta a la vista, la Institución actualiza su ficha docente, lo que permite corroborar que cuenta con antecedentes adecuados ya que ha sido Coordinadora del Área de Gestión, Directora de Gestión de Calidad, y actualmente se desempeña como Jefa del Departamento de Calidad de la Facultad de Ingeniería en la Universidad Nacional de Cuyo. Además, se ha desempeñado profesionalmente en implementación, asesoramiento y dictado de cursos de capacitación en Sistemas de Gestión de la Calidad y tiene una vasta trayectoria realizando Auditorías de Sistemas de Gestión de calidad en industrias, Pymes y laboratorios de la UNCU.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel, cuyos antecedentes se amplían en oportunidad de la respuesta a la vista, son adecuadas y suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	No

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. Este trabajo será la finalización y conclusión de los trabajos parciales aprobados en cada módulo en los talleres de integración, sobre el caso de estudio definido al comienzo del cursado. Deberá dar

cuenta del dominio del planteo de un problema y de los recursos metodológicos utilizados para diseñar y poner en práctica una propuesta de intervención del mismo, constituyendo un aporte para la modificación del problema identificado o sobre alguna cuestión vinculada con la temática central de la carrera. Una vez aprobado se pasará a la instancia de defensa oral y pública.

La modalidad de evaluación final es acorde al contenido de la Especialización y abarca distintos formatos, de acuerdo al trabajo desarrollado en cada caso durante la cursada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en la respuesta a la vista informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 6. Si bien la proporción de directores de trabajo final es adecuada, teniendo en cuenta que la matrícula máxima prevista es de 40 alumnos, se recomienda diseñar estrategias para garantizar la dirección de los trabajos finales de todos los alumnos.

Jurado

El jurado evaluador del trabajo final integrador deberá estar compuesto como mínimo por 3 integrantes, excluyendo al Director del mismo.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Diseñar estrategias para garantizar la dirección de los trabajos finales de todos los alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

En la respuesta a la vista, se informa que los alumnos dispondrán de acceso a todas las instalaciones del Campus Universitario de la Facultad. De acuerdo a la necesidad académica de cada seminario se prevé el uso de aulas con distinta capacidad y el gabinete de informática. Se cuenta además con equipamiento móvil multimedial y para videoconferencia disponible

para su uso en cualquiera de los espacios físicos de la Facultad. Además de los sectores de uso permanente, los cursantes tendrán acceso a todos los ámbitos de la Facultad que permitan el análisis de las temáticas de los seminarios y/o de los casos de estudio como la Planta Piloto, el Taller de Mecánica y Mecatrónica y el Laboratorio de Ciencias de los Materiales.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

En la respuesta a la vista, se informa que el fondo bibliográfico consta de 129 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a una revista especializada. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico informado en la respuesta a la vista resulta adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda diseñar estrategias para garantizar la dirección de los trabajos finales de todos los alumnos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2017-26803982-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.